SUPRATEC
Ingeniería y tecnología en mantenimiento industrial

Bogotá D.C. 04 Septiembre de 2026

Doctor
JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA
Director Territorial Huila
Instituto Nacional de Vías – INVIAS
Neiva – Huila

ASUNTO: Solicitud de prórroga Contrato No. 1373 de 2026.

REFERENCIA: Contrato No. 1373 de 2026 – "ADECUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS FASE 2 EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA DEL INVIAS".

Cordial saludo, Ingeniero Jesús Eduardo:

En el marco del seguimiento a la ejecución del Contrato No. 1373 de 2026, cuyo objeto es **"ADECUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS FASE 2 EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA DEL INVIAS"**, y cuyo plazo de ejecución inició el 10 de junio de 2026, con fecha de terminación prevista para el 10 de septiembre de 2026, de manera respetuosa se solicita autorizar la prórroga del plazo contractual hasta el 31 de octubre de 2026.

La presente solicitud obedece a la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades contempladas dentro del alcance contractual relacionadas con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los aires acondicionados, incluyendo la adecuación de las conexiones eléctricas.

En desarrollo del contrato ya se realizó un primer mantenimiento a los equipos de aire acondicionado. No obstante, teniendo en cuenta la periodicidad requerida para este tipo de actividades, se tiene previsto realizar un segundo mantenimiento aproximadamente tres (3) meses después del primero, correspondiente al mes de octubre de 2026.

En este sentido, resulta necesario contar con la vigencia contractual suficiente para realizar oportunamente dicha actividad, efectuar las verificaciones correspondientes y garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y de las instalaciones de la Dirección Territorial Huila.

Por lo anterior, y con el propósito de garantizar el cumplimiento integral de las actividades previstas dentro del objeto contractual, se considera técnicamente conveniente y necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2026.

La presente solicitud corresponde exclusivamente a una prórroga del plazo de ejecución, sin modificación del valor contractual, y busca permitir la ejecución oportuna de las actividades contempladas dentro del alcance contratado.

En consecuencia, respetuosamente se solicita autorizar la prórroga del Contrato No. 1373 de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026, con el fin de garantizar la ejecución del segundo mantenimiento programado y la adecuada culminación de las obligaciones contractuales.

Una vez autorizada la prórroga, se adelantarán las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes, incluyendo la ampliación de las garantías conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

Cordialmente,

SUPRATEC S.A.S.
NIT. 900.029.004-0

Firma: _____
Nombres y Apellidos: JENRRI Y. MARTIN DAZA
Identificación N° C.C. 79.866.839 de Bogotá D.C.
En calidad de REPRESENTANTE LEGAL